



Registro Nacional
de las Personas Naturales

En la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cuarenta y ocho minutos del día ocho de marzo de dos mil veintidós.

Por este medio, la Unidad de Acceso a la Información Pública declara la inexistencia de los anexos de la Resolución Motivada número 24/UAIP-2021, de la Solicitud de información con referencia 011-RNPN-2021, puesto que dicha resolución es de justa causa.




Licda. Fátima Rutíla Romero Escobar
Oficial de Información